



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 11 AGO 2017

Ref. EXPCUDAP 0017797/2017

VISTO:

La solicitud del Centro de Estudiantes de la facultad de Ciencias Sociales en cuanto a incrementar en un 50% el monto destinado a Becas de Apuntes; y

CONSIDERANDO:

El monto otorgado en concepto de Becas de Apuntes para el año 2016 según Res. HCACETS N° 86/16 \$117,000 (Pesos ciento diecisiete mil).

El incremento anual del presupuesto 2017 de la FCS en un 30% respecto del ejercicio anterior.

La apertura de las nuevas carreras de Sociología y Ciencia Política que justifica un incremento de presupuesto para Becas de Apuntes en un 20%.

El informe del Area Económica Financiera de la Facultad a fs. 3 y 3 vta.

Lo recomendado por la Secretaría Administrativa a fs. 5.

Que en virtud de lo dispuesto por la Res. H.C.S N° 725/2016, art. 1° y 2°.

Por ello,

LADECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el presupuesto anual para el Programa de Becas de Apuntes de la Facultad de Ciencias Sociales por \$175,000 (pesos ciento setenta y cinco mil) para el año 2017.

ARTÍCULO 2°: Convalidar los pagos efectuados para el Programa de Becas de Apuntes de la Facultad de Ciencias Sociales de acuerdo al informe de fs. 3 y 3 vta.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Area Económica Financiera a efectuar los pagos pendientes del Programa de Becas de Apuntes de la Facultad de Ciencias Sociales de acuerdo al informe de fs. 3 vta.

ARTÍCULO 4°: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fuente 11 Contribución del Gobierno Nacional de la FCS.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar y Oportunamente. Archivar.

480

RESOLUCION N°:



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA